Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

401

INFORME COMPEMENTARIO DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 117/18 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA GUARDERIAS, COMEDORES Y HOGARES ABRIGO DE LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" – ID 351.549.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ...doce..... de ...abril.. del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe Complementario de Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 117/18 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA GUARDERIAS, COMEDORES Y HOGARES ABRIGO DE LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" – ID 351.549,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N ° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Informe de Evaluación de fecha 15 de marzo de 2019 por el cual se adjudica a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I., por el monto total de Gs. 139.761.485 y se declaran desiertos los Ítems: 13, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 29, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 56, 59 y 60.-
- Dictamen Legal N° 3672 de fecha 25 de marzo de 2019;
- Resolución N° 442/2019 I de fecha 26 de marzo de 2019, por la cual la Intendencia Municipal resuelve la Adjudicación del llamado.

2. MOTIVO DEL INFORME COMPLEMENTARIO

Conforme a la verificación realizada, se ha constatado que el Oferente Granos y Aceites S.A.C.I., de no ha presentado el Registro Sanitario correspondientes al Ítem 10, por tal motivo, y

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL ·

teniendo en cuenta la modalidad de adjudicación (por ítem) se procede a descalificar la oferta en el ítem mencionado.

3. RECOMENDACION

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

a) **DECLARAR DESIERTO EL ITEM 10,** por los argumentos expuestos en el presente informe; y en caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del Ítem declarado desierto, la realización de un nuevo llamado

Es nuestro informe.

Dirección de Adquisiciones
Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dirección General del Área Social
Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas